



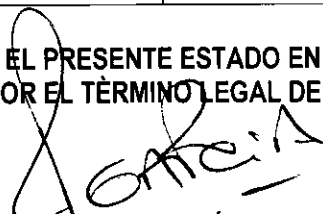
REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DE VALLEDUPAR
LISTADO DE ESTADO

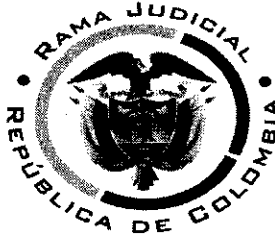
ESTADO N° 029

Fecha 16/05/2018

N° Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción de la Actuación	Fecha Auto
20001-33-33-003-2013-00354-00	NUL. Y REST. DEL DERECHO	JORGE LUIS MIRANDA ROJAS	POLICIA NACIONAL – DAS	AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA	15/05/2018
20001-33-33-003-2014-00589-00	NUL. Y REST. DEL DERECHO	CELSO MENDEZ DE AVILA	NACION-MINEDUCACION – FNPSM	AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA	15/05/2018
20001-33-33-003-2015-00045-00	REPARACION DIRECTA	LUZ MARINA VELEZ MONTOYA Y OTROS	MINDEFENSA – POLICIA NACIONAL	AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA	15/05/2018
20001-33-33-003-2015-00137-00	NUL. Y REST. DEL DERECHO	ARTURO JOSE DURAN	UGPP	AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA	15/05/2018
20001-33-33-003-2015-00355-00	NUL. Y REST. DEL DERECHO	DIOSA SOSA MONTENEGRO	UGPP	AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA	15/05/2018
20001-33-33-003-2016-00415-00	NUL. Y REST. DEL DERECHO	MARLENE ZULETA GUTIERREZ	NACION – MINEDUCACION- FNPSM	AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA	15/05/2018

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS DECISIONES ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL Y EN LUGAR PÚBLICO Y VISIBLE DE LA SECRETARIA EN LA FECHA 15/05/2018 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M. POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.


ROSÁNGELA GARCÍA AROCA
SECRETARIA.



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL
Valledupar, quince (15) de mayo del dos mil dieciocho (2018)

Medio de control: Nulidad y Restablecimiento

Actor: Jorge Luis Miranda Rojas

Contra: Policía Nacional y DAS

Radicación: 20-001-33-33-003-2013-00354-00

En atención a la nota secretarial que antecede y teniendo en cuenta que para el día 22 de junio de 2018, se programó por parte del H. Tribunal Administrativo del Cesar el proceso de rendición de cuentas de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, reprogramase la diligencia que estaba fijada para ese día en este asunto.

En consecuencia, señálese el día **veintisiete (27) de junio de 2018, a las 9:00 de la mañana**, para llevar a cabo en este Despacho la Audiencia Inicial de que trata el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Por Secretaría, librense los respectivos oficios de citación, advirtiendo a los apoderados de las partes que la asistencia a esta audiencia es obligatoria y sobre las consecuencias legales de la no asistencia a la misma. También podrán asistir las partes, los terceros y el Ministerio Público.

Contra el presente auto no procede ningún recurso, según lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 180 del C.P.A.C.A.

Por Secretaría, notifíquese este auto por Estado Electrónico.

Notifíquese y cúmplase


CRISTINA HINOJOSA BONILLA

Juez Tercero Administrativo del Circuito Judicial de Valledupar



REPÚBLICA DE COLOMBIA.
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR.

VALLEDUPAR, 16 Mayo 2018

Por Anotación/En Estado Electrónico N° 029

Se notificó el auto anterior a las partes que no fueron Personalmente.

ROSANGELA GARCÍA AROCA
SECRETARIA



**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
Valledupar, quince (15) de mayo del dos mil dieciocho (2018)**

Medio de control: Nulidad y Restablecimiento

Actor: Celso Méndez de Ávila

**Contra: Nación- Ministerio de Educación Nacional- Fondo
Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio**

Radicación: 20-001-33-33-003-2014-00589-00

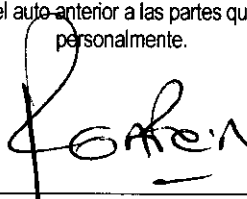
En atención a la nota secretarial que antecede, señálese como nueva fecha para llevar a cabo la continuación de la audiencia de pruebas de que trata el artículo 181 del CPACA, el día **23 de mayo de 2018, a las 10:00 de la mañana.**

Por Secretaría, comuníquesele esta decisión a las partes.

Notifíquese y cúmplase


CRISTINA HINOJOSA BONILLA

Juez Tercero Administrativo del Circuito Judicial de Valledupar

 JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL VALLEDUPAR Valledupar, <u>16/05/18</u> Estado Electrónico No. 029 Se notificó el auto anterior a las partes que no fueron personalmente.  ROSANGELA GARCÍA AROCA Secretaria
--



**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
Valledupar, quince (15) de mayo del dos mil dieciocho (2018)**

Medio de control: Reparación Directa

Actor: Luz Marina Vélez Montoya y otros

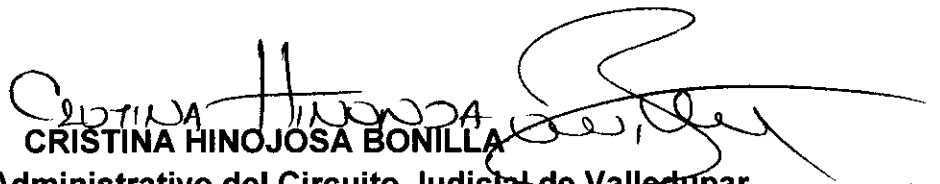
Contra: Nación- Ministerio de Defensa- Policía Nacional

Radicación: 20-001-33-33-003-2015-00045-00

En atención a la nota secretarial que antecede, señálese como nueva fecha para llevar a cabo la continuación de la audiencia de pruebas de que trata el artículo 181 del CPACA, el día **23 de mayo de 2018, a las 9:00 de la mañana.**

Por Secretaría, comuníquesele esta decisión a las partes.

Notifíquese y cúmplase


CRISTINA HINOJOSA BONILLA

Juez Tercero Administrativo del Circuito Judicial de Valledupar

 JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL VALLEDUPAR Valledupar, <u>16/05/18</u> Estado Electrónico No. <u>029</u> Se notificó el auto anterior a las partes que no fueron personalmente. ROSANGELA GARCÍA AROCA Secretaria
--



**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL
Valledupar, quince (15) de mayo del dos mil dieciocho (2018)**

Medio de control: Nulidad y Restablecimiento

Actor: Arturo José Durán Ortiz

Contra: UGPP

Radicación: 20-001-33-33-003-2015-00137-00

En atención a la nota secretarial que antecede y teniendo en cuenta que para el día 22 de junio de 2018, se programó por parte del H. Tribunal Administrativo del Cesar el proceso de rendición de cuentas de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, reprogramase la diligencia que estaba fijada para ese día en este asunto.

En consecuencia, señálese el día **veintisiete (27) de junio de 2018, a las 11:00 de la mañana**, para llevar a cabo en este Despacho la Audiencia de pruebas de que trata el artículo 181 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Notifíquese y cúmplase


CRISTINA HINOJOSA BONILLA

Juez Tercero Administrativo del Circuito Judicial de Valledupar



REPÚBLICA DE COLOMBIA.
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR.

VALLEDUPAR, 16/05/18

Por Anotación En Estado Electrónico N° 029

Se notificó el auto anterior a las partes que no fueron Personalmente.

ROSÁNGELA GARCÍA AROCA
SECRETARIA



**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL
Valledupar, quince (15) de mayo del dos mil dieciocho (2018)**

Medio de control: Nulidad y Restablecimiento

Actor: Diosa Sosa Montenegro

Contra: UGPP

Radicación: 20-001-33-33-003-2015-00355-00

En atención a la nota secretarial que antecede y teniendo en cuenta que para el día 22 de junio de 2018, se programó por parte del H. Tribunal Administrativo del Cesar el proceso de rendición de cuentas de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, reprogramase la diligencia que estaba fijada para ese día en este asunto.

En consecuencia, señálese el día **veintisiete (27) de junio de 2018, a las 10:00 de la mañana**, para llevar a cabo en este Despacho la Audiencia de pruebas de que trata el artículo 181 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Notifíquese y cúmplase


CRISTINA HINOJOSA BONILLA

Juez Tercero Administrativo del Circuito Judicial de Valledupar



REPÚBLICA DE COLOMBIA.
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR.

VALLEDUPAR, 16/05/18

Por Anotación En Estado Electrónico Nº 029

Se notificó el auto anterior a las partes que no fueron Personalmente.

ROSÁNGELA GARCÍA AROCA
SECRETARIA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
Valledupar, quince (15) de mayo del dos mil dieciocho (2018)

Medio de control: Nulidad y Restablecimiento

Actor: Marlene Zuleta Gutiérrez

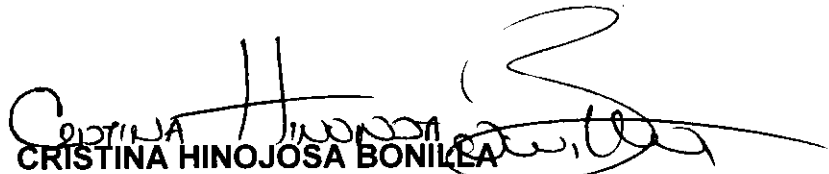
**Contra: Nación- Ministerio de Educación Nacional- Fondo
Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio**

Radicación: 20-001-33-33-003-2016-00415-00

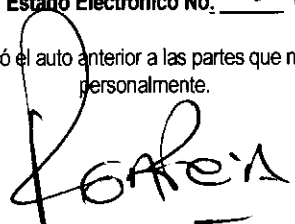
En atención a la nota secretarial que antecede, señálese como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia de pruebas de que trata el artículo 181 del CPACA, el día **23 de mayo de 2018, a las 11:00 de la mañana.**

Por Secretaría, comuníquesele esta decisión a las partes.

Notifíquese y cúmplase


CRISTINA HINOJOSA BONILLA

Juez Tercero Administrativo del Circuito Judicial de Valledupar


JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL VALLEDUPAR
Valledupar, <u>16/05/18</u>
Estado Electrónico No. <u>029</u>
Se notificó el auto anterior a las partes que no fueron personalmente.

ROSANGELA GARCÍA AROCA
Secretaria